

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Apreciable Contacto Empresarial:

Como parte de las iniciativas de American Express Global Corporate Payments por brindarle un servicio superior, nos complace informarle que a partir del próximo **11 de Diciembre del 2012** su Estado de Cuenta contará con los requisitos necesarios para ser utilizado como **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)**, con base en lo dispuesto en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

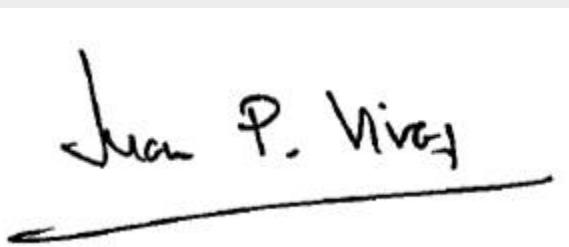
Usted podrá utilizar su Estado de Cuenta para deducir sus cargos de Cuota Anual, Comisión por Servicio e Intereses de su programa de Tarjetas Corporativas American Express.

A partir de esta fecha todas las Tarjetas dentro de su Empresa dejarán de recibir su Estado de Cuenta individual de forma impresa, y sólo podrán consultar su versión electrónica a través de **Servicios Online**.

Sus Tarjetahabientes seguirán recibiendo su Estado de Cuenta individual electrónico a través de Servicios Online, con el fin de ser utilizado para efectos de conciliación y pago, recibiendo 48 horas después la versión CFDI del mismo Estado de Cuenta y el archivo XML requeridos para comprobación fiscal.

En caso de cualquier duda, por favor contacte a su ejecutivo de cuenta asignado o comuníquese a nuestro Centro de Atención a Clientes al Tel.: **01 (800) 507 1200**, las 24 horas, los 365 días del año.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan P. Vivas", followed by a horizontal line underneath.

Juan Pablo Vivas

Vicepresidente de Mercadotecnia

Global Corporate Payments

American Express Company (México), S.A. de C.V